



SPCP/ 416 /2016

Asunto: Dictaminación de Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia

Ciudad de México a 7 de octubre de 2016

LIC. HAYDDÉ RUÍZ MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio SSPDF/UT/5541/2016 en donde informa de los resultados de la evaluación que llevó a cabo el Órgano Garante de la Ciudad de México, con respecto a las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, al respecto le informo lo siguiente:

Artículo 121, Fracción XXVII (Artículo 70, Fracción XXV). Los dictámenes de Cuenta Pública así como los Estados Financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes; Si es aplicable a los Estados Financieros dictaminados, no es aplicable para la Cuenta Pública dictaminada toda vez que este Organismo elabora y envía la Cuenta Pública a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México de conformidad con el Artículo 141, Fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Artículo 121, Fracción XLIV (Artículo 70, Fracción XL). Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. No aplica para este Organismo ya que no cuenta con este tipo de programas, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de julio de 1997, se creó el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio denominada "Servicios de Salud Pública del Distrito Federal", que tiene como objeto prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel a la población abierta del Distrito Federal; de conformidad con el Capítulo 1 clausula cuarto, fracciones I, II, III IV y V del convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud para la población abierta del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 1997.



Secretaría de Salud
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Coordinación de Recursos Financieros
Subdirección de Programación y Control Presupuestal
Xocongo #225, 3º piso, Col. Tránsito, C.P.06820
Del. Cuauhtémoc
df.gob.mx
salud.df.gob.mx
Tel. 50 38 17 00 ext. 1632



Artículo 121, Fracción XLV (Artículo 70, Fracción XLI). Los estudios financiados con recursos públicos. Si es Aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS ENRIQUE OROPEZA OLGÚN
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y
CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.e.p.: C.P. Jorge Gómez Campos. Coordinador de Recursos Financieros. recfinancieros@sersalud.df.gob.mx

CRF-4650

SPCP-1500

RECIBIDO ORIGINAL





Ciudad de México, 04 de octubre de 2016

Oficio SSPDF/UT/5541/2016

Asunto: Dictaminación de Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia

URGENTE

Acuse

C.P. Jorge Gómez Campos
Coordinador de Recurso Financieros
Presente.


Por este conducto le informo que los resultados de la evaluación que llevo a cabo el Órgano Garante de la Ciudad de México, con respecto a las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México se dictaminó improcedente la fundamentación y motivación de las Fracciones XXVII y XLIV y XLV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México.

En este sentido solicito a usted que a más tardar el jueves 6 de Octubre emita el pronunciamiento debidamente fundado y motivado, si acepta o no la dictaminación por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a fin de contestar el requerimiento que nos solicita este Órgano Garante.

Para mejor proveer se anexa la tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencias emitidas por el INFODF, de las fracciones que le compete a la Dirección de Recursos Financieros

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Haydee Ruiz Martínez
Responsable de la Unidad de Transparencia



C.c.e.p. Lic. Norma María Ibarra Mejía.- Secretaría Particular del Secretario de Salud de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
DMCL



Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
Oficina de Información Pública

Xocongo No. 225, Planta Baja, Col. Tránsito,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06920

Tel. 50381700 ext. 1790 y 1801

WMS

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

ACROSS

THE FOLLOWING INFORMATION IS FOR YOUR INFORMATION ONLY AND IS NOT TO BE USED AS A BASIS FOR ANY ACTION.

IF YOU HAVE ANY QUESTIONS CONCERNING THIS INFORMATION, PLEASE CONTACT THE OFFICE OF THE SECRETARY OF AGRICULTURE.

FOR MORE INFORMATION, SEE THE ATTACHED DOCUMENTS.

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.